

Buenos Aires, *29* de setiembre de 1995.-

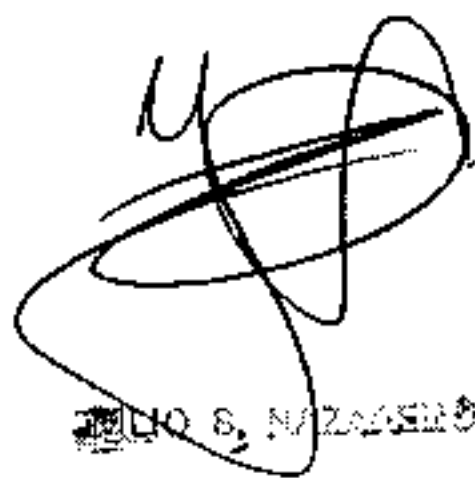
Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Marcelo T. Alvear 1490, sede de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional Nros. 4 y 9 de esta Capital; y  
Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 861 de fecha 18 de julio de 1995 (Confr. fs. 83), la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum" el contrato de locación del referido inmueble.-  
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 94/95- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, y la señora María Elena Martínez y el señor Bailón Reinoso Acuña, apoderados de la firma propietaria del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear nº 1490, por el término de tres (3) años a partir del 1º de setiembre de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
JULIO S. NAZARENO